



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 073 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 ENE 2017.

### VISTOS:



El Oficio N° 0043-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de enero del 2017, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita el acto resolutorio que autorice el alta de bienes, consistentes en equipos de laboratorio como consecuencia de donación; el Proveído, de fecha 30 de enero del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 842-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VI Capítulos y 97 Artículos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;



Que, el artículo 24° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales hace llegar la relación de bienes y documentación sustentatoria a la Sub Dirección de Abastecimiento y a través de la Dirección de Economía, se remitirá a la Dirección General de Administración la solicitud de alta de los bienes patrimoniales, sustentada con sus correspondientes documentos probatorios. En caso de no estar conformes, serán devueltos para ser complementados o para su desistimiento, de ser el caso;



Que, con Oficio N° 006-2017-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 23 de enero del 2017, el Sub Director (e) de Bienes Patrimoniales, informa a la Dirección de Economía, que ha recepcionado bienes en calidad de donación según Addendum N° 001-2013-GRA/GRDE/DRA-A/AD L, consistente en equipos para laboratorio, cuya finalidad es fomentar el desarrollo de las actividades productivas, agrícolas, pecuarias y medio ambientales desarrollando y validando nuevas tecnologías para el desarrollo ganadero que conlleven al desarrollo sustentable de la Región Amazonas y solicita el Alta de Bienes mediante acto resolutorio, adjuntando el Informe Técnico N° 003-2016-UNTRM-DGA/DE/SDBP;

Que, mediante Oficio N° 027-2017-UNTRM-DGA/DE, de fecha 25 de enero del 2017, LA Dirección de Economía, solicita a la Dirección General de Administración, el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutorio que autorice el alta de bienes consistentes en equipos de laboratorio como consecuencia de donación, de acuerdo al Informe Técnico N° 003-2016-UNTRM-DGA/DE/SDBP y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 073 -2017-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita al Señor Rector, disponga la emisión del acto resolutivo que autorice el alta de bienes consistentes en equipos de laboratorio como consecuencia de donación, de acuerdo al Informe Técnico N° 003-2016-UNTRM-DGA/DE/SDBP, emitido por la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

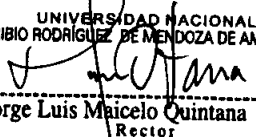
**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el alta de bienes consistentes en equipos de laboratorio donados en el marco Addendum N° 001-2013-GRA/GRDE/DRA-A/AD L, a favor de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detallan en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, en 01 (un) folio hábil.

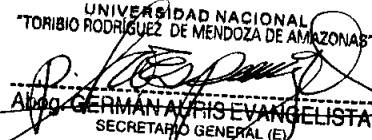
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los bienes citados en el artículo primero de la presente resolución, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
ALMO GERMAN AVRIIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R  
GA/SG  
C/mv

RELACION DE BIENES PARA ALTA

ANEXO N°.001

N°.	Bien	Marca	Modelo	Serie	Color
1	Autoclave Vertical	GEMMY	HL. - 343	1305577	Plomo
2	Balanza Analítica	SORIE	AS220	336378	
3	Bomba de Vacío	MASTERCOOL	900060	281016	
4	Estufa	MRC	DFO	1010928009C	Plomo
5	Balanza de Precisión	SORE	PS4500/C	219663108	
6	Refrigeradora	LG	GM - 605UVB		Crema
7	Autoclave all American		25X	W154220	
8	Cámara de Flujo		PEDESTAL	295032	Blanco- Humo

Chachapoyas, 23 de Enero del 2017.

